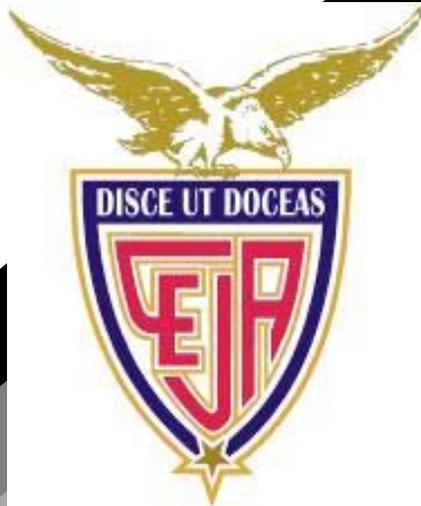
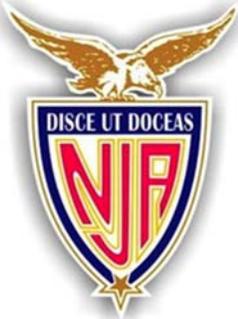


# Manual de Convivencia

Principios, propósitos y normas



**Ciclo Escolar 2023-2024**



<http://www.ceja.edu.mx/>







# ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....                                  | <b>1</b>  |
| <b>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</b> .....                      | <b>3</b>  |
| 1. <i>EL CENTRO ESCOLAR JUANA DE ASBAJE (CEJA)</i> .....   | 3         |
| 2. <i>LEMA INSTITUCIONAL</i> .....                         | 5         |
| 3. <i>FUNCIONES SUSTANTIVAS</i> .....                      | 5         |
| 4. <i>MISIÓN</i> .....                                     | 5         |
| 5. <i>VISIÓN</i> .....                                     | 5         |
| 6. <i>VALORES SUSTANCIALES QUE QUEREMOS PROMOVER</i> ..... | 6         |
| 7. <i>PRINCIPIOS IDENTITARIOS</i> .....                    | 6         |
| A. <i>MODALIDAD EDUCATIVA</i> .....                        | 6         |
| B. <i>MODALIDAD DE LA GESTIÓN</i> .....                    | 7         |
| C. <i>CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD</i> .....               | 7         |
| D. <i>MODELO PEDAGÓGICO</i> .....                          | 7         |
| 8. <i>CALIDAD EDUCATIVA</i> .....                          | 8         |
| 9. <i>FORMACIÓN CAZARIANA</i> .....                        | 8         |
| 10. <i>COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD</i> .....          | 9         |
| <b>NORMAS ADMINISTRATIVAS</b> .....                        | <b>11</b> |
| 1. <i>INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN</i> .....                | 11        |
| 2. <i>CUOTAS, PAGOS Y DESCUENTOS</i> .....                 | 11        |
| 3. <i>DEVOLUCIONES</i> .....                               | 11        |
| 4. <i>PERMANENCIA O SUSPENSIÓN</i> .....                   | 11        |
| 5. <i>SEGURO ESCOLAR</i> .....                             | 12        |
| 6. <i>DAÑO A LOS BIENES</i> .....                          | 12        |
| <b>BECAS</b> .....   | <b>12</b> |
| 1. <b>CONCEPTO</b> .....                                   | 12        |
| 2. <b>CRITERIOS INALIENABLES</b> .....                     | 12        |
| 3. <b>COMITÉ</b> .....                                     | 13        |
| 4. <b>BENEFICIARIOS</b> .....                              | 13        |
| 5. <b>REDUCCIÓN O CANCELACIÓN</b> .....                    | 13        |
| <b>INGRESO A LAS INSTALACIONES</b> .....                   | <b>15</b> |
| <i>VIALIDAD Y TRÁNSITO</i> .....                           | 15        |
| <b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....                       | <b>17</b> |
| <b>NORMAS GENERALES</b> .....                              | <b>19</b> |
| <b>PARA PADRES DE FAMILIA O TUTORES</b> .....              | <b>19</b> |
| 1. <i>DE LAS ACTITUDES</i> .....                           | 19        |
| A) <i>RESPECTO</i> .....                                   | 19        |



|   |           |
|---|-----------|
| B) CORRESPONSABILIDAD .....   | 19        |
| C) CONFIANZA .....  | 19        |
| 2. DE LA COMUNICACIÓN .....   | 19        |
| A) USO DE REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN..... | 19        |
| B) LÍNEAS DE COMUNICACIÓN.....  | 19        |
| C) MANEJO DE LA INFORMACIÓN .....                                     | 19        |
| 3. DE LA PARTICIPACIÓN.....   | 20        |
| A) MESAS DIRECTIVAS DE PADRES DE FAMILIA .....                        | 20        |
| B) PADRES DE FAMILIA VOLUNTARIOS Y REPRESENTANTES DE SALÓN.....       | 20        |
| C) ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES .....                        | 20        |
| 4. DE LAS INSTALACIONES.....  | 20        |
| 5. DE LAS CONSECUENCIAS.....  | 21        |
| <b>NORMAL “JUANA DE ASBAJE” .....</b>                                 | <b>23</b> |
| <b>LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN .....</b>                               | <b>23</b> |
| <i>PROPÓSITO DE SECCIÓN .....</i>                                     | <i>23</i> |
| <i>NORMAS ACADÉMICAS .....</i>  | <i>23</i> |
| <i>NORMAS DISCIPLINARIAS.....</i>                                     | <i>25</i> |
| CONVIVENCIA GENERAL .....   | 25        |
| PRESENTACIÓN PERSONAL .....   | 26        |
| CUIDADO DE LAS AULAS E INSTALACIONES.....                             | 28        |
| PERMANENCIA EN EL COLEGIO.....  | 28        |
| RESPETO A LAS PERSONAS Y A LA ESCUELA.....                            | 29        |
| CÍVICAS.....  | 30        |
| <i>CONSECUENCIAS POR ACUMULACIÓN DE REPORTES.....</i>                 | <i>30</i> |
| <i>SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES .....</i>         | <i>31</i> |
| <i>CATEGORÍAS DE LOS ACTOS DE INDISCIPLINA.....</i>                   | <i>31</i> |
| <b>REFERENCIAS .....</b>  | <b>35</b> |
| <b>NOTAS PERSONALES .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>CARTA COMPROMISO.....</b>  | <b>39</b> |

# Introducción

Apreciados Padres de Familia,  
Tutores y Educandos

A toda la comunidad Educativa

Los colegios del CEJA, inspirados por la obra del Siervo de Dios, José María Cázares y Martínez, pretenden que sus estudiantes sean testigos fieles de los valores que reciben y los traduzcan en actitudes; que se esfuercen en desarrollar al máximo sus capacidades en lo académico y en lo espiritual; integrando, en ellos y en sus acciones, el ser y el hacer.

Corresponde a todos, desde su particularidad, respetar y atender lineamientos que nos hacen crecer y comprometernos con nosotros, con nuestro entorno y con la comunidad a la que pertenecemos.

Los lineamientos, presentados en este Manual de Convivencia, son un medio al servicio de nuestra formación, tanto académica como cazariana; mediante ellos se pretende formar la conciencia y la personalidad del alumnado en función de una mejor convivencia y desarrollo personal.

Dios nos ama personalmente y nos invita a que convivamos en armonía. Al dejar que este manual ilumine nuestro actuar, día a día, contribuimos a un proceso formativo y hacemos más fructíferas nuestras relaciones.

*“Todo por Dios” y “En todo Caridad”. JMC*

DIRECCIÓN GENERAL DEL CEJA



## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

### 1. EL CENTRO ESCOLAR JUANA DE ASBAJE (CEJA)

El CEJA Surge en 1958 con la fundación de la Normal Primaria "Juana de Asbaje" y la Escuela Secundaria Vespertina "Patria".

En la década de los años 50, en el siglo pasado,

(...) la Congregación de las Hermanas de los Pobres, Siervas del Sagrado Corazón (HPSSC) incrementaba significativamente el número de escuelas que dependían de ella, experimentando la necesidad de formar docentes, sobre todo laicos con un perfil determinado de una clara inspiración cristiana que se insertaran finalmente en sus centros educativos, es así como nació esta normal en Zamora, como una clara iniciativa local en un marco de condiciones favorables en la política educativa nacional y los intereses de la iglesia católica.

(...)

Reconociendo la necesidad de formar profesores que atendieran la demanda existente, Ma. de Lourdes Verduzco, religiosa de las HPSSC logró la autorización para fundar la Normal Primaria "Juana de Asbaje" en 1958.

(...)

(...) sólo un semanario local recoge de manera escueta la noticia el 2 de marzo de 1958: "En el Colegio Juana de Asbaje acaba de establecerse una Escuela Normal Nocturna para maestras. Esta institución viene a aliviar el problema de la debida preparación de los elementos que se dedican a la noble tarea de la educación de la niñez y la juventud. Además ,brinda oportunidad valiosa a las jóvenes que ansían capacitarse para ejercer una eficaz labor social educadora o como futuras madres de familia". (Semanario Guía, marzo de 1958)

(...)

Aquella primera generación fue de 18 alumnos: 3 hombres y 15 mujeres, de ellas 12 pertenecían a la congregación de HPSSC. (Padilla, 2013, pp. 89, 92, 93).

En su tesis de maestría (2005, p. 488), José Luis Montañez expresa:

La Normal Básica "Juana de Asbaje" se fundó en 1958 para dar respuesta a la necesidad de formación de maestros preparados que se hicieran cargo de la educación de los niños de la región de Zamora. Surgió sin tener local propio: se ubicó en el edificio de la primaria y secundaria "Juana de Asbaje" en Colón No. 160 oriente.

El 31 de enero de 1962 se fundó la Preparatoria "José Sixto Verduzco" que funcionó también en este domicilio; fue hasta octubre de 1962 que se trasladaron al domicilio actual: Dr. Verduzco Sur # 380 de esta ciudad.

En 1964 se funda la Normal Superior "Juana de Asbaje" ante la urgente necesidad de presentar una opción de estudios superiores en la región de Zamora, que ofreciera la oportunidad de superación, de capacitación y de realización vocacional a profesores en ejercicio y a aspirantes a profesores de educación media, quienes se veían obligados a trasladarse a la ciudad de México para realizar sus estudios en los cursos ordinarios o intensivos de las Normales Superiores de esa ciudad.

En el verano de 1972 se iniciaron los cursos Intensivos. Posteriormente, el 3 de septiembre de 1979 se creó la Normal Preescolar "Juana de Asbaje". Por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 1984, para toda la República Mexicana, las Escuelas Normales Preescolar y Primaria se elevan al nivel de Licenciaturas. Así esta institución de enseñanza superior en Zamora se enriquece con dos escuelas más la Normal Primaria y la Normal Preescolar "Juana de Asbaje".



Sobre la Normal Superior Juana de Asbaje, el semanario Guía, en su edición del 24 de febrero de 2019, publicó un artículo del Lic. en Historia Jesús Álvarez del Toro, Director del Museo de Zamora y Cronista de la ciudad de Zamora:

Para quienes laboramos como profesores en algún periodo de nuestra vida, es interesante recordar cómo se fundaron algunas instituciones educativas en nuestra ciudad. Es el caso de la Normal Superior Juana de Asbaje; institución educativa que vino a ser una alternativa de formación no sólo en la vasta región del occidente michoacano; sino en el occidente del país e incluso en los estados del norte de México.

Este semanario, saludaba así, la puesta en función de la Normal Superior de Zamora, el 15 de febrero de 1965.

Notas regionales.

#### LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR EMPIEZA A FUNCIONAR MAÑANA.

Sólo hay 5 planteles similares en el país.

A partir de mañana, se iniciará una nueva e importantísima etapa educativa en Zamora, que tendrá positivas repercusiones en vasta región y que, incluso, puede considerarse de proyección nacional: la Escuela Normal Superior de Zamora, incorporada, principia sus actividades para forjar maestros debidamente capacitados, los que, a su vez, habrán de impartir la enseñanza secundaria y el bachillerato a nuestras juventudes estudiosas.

Ha sido una labor tenaz. Un anhelo nobilísimo a favor de la educación. La idea se ha cristalizado en realidad, pero ha dejado atrás un sinnúmero de esfuerzos y una entrega absoluta al ideal. La Reverenda Madre María de Lourdes Verduzco lo ha conseguido, y Zamora nunca tendrá con qué pagarle este impulso que da a la educación superior; que le abre otros horizontes igualados solo en contadas ciudades de la República.

#### HABRÁ HORARIOS MUY CÓMODOS PARA MAESTROS DE LA REGIÓN.

Con objeto de que esta nueva escuela sea aprovechada por alumnos no sólo de esta ciudad, sino de la región, y por maestros que aunque ya trabajen en secundarias deseen obtener sus títulos legalizando su grado profesional, se observará el cómodo horario de 18 a 21 horas, de lunes a viernes, haciendo así factible la asistencia de elementos procedentes de Sahuayo, Jiquilpan, Los Reyes, Tingüindín, Tangancícuaro, Chilchota, Yurécuaro, La Piedad, Tanhuato, etc., lugares que se calcula están de Zamora a una hora de distancia, por carretera, o menos.

La Escuela Normal Superior se halla en el mismo edificio de la Escuela Normal para enseñanza primaria "Juana de Asbaje" –de la que han salido tres generaciones de maestros–, en terrenos del antiguo campo de fútbol "Juan Carreño" y contará con las siguientes especialidades, impartidas por profesionistas de reconocida aptitud: Literatura, Matemáticas, Geografía, Físico-Química y muy probablemente Taller, dibujo y artes plásticas.

Los requisitos para la admisión serán el bachillerato o título de Normalista; la carrera se hará en 4 años como mínimo y las cuotas serán accesibles a todas las posibilidades.

#### SOLO 5 ESCUELAS DE ESTE TIPO EXISTEN EN TODA LA REPÚBLICA.

Deseamos significar el hecho de que, con Zamora sólo cinco ciudades en toda la República cuentan con planteles de este tipo, siendo las cuatro restantes: México, D.F., Guadalajara, Puebla y San Luis Potosí. Ello da una clara idea de la importancia que tiene para nuestra ciudad la Escuela Normal Superior que mañana, 15 de febrero, abre sus puertas dando también paso al progreso del saber.

El patronato, legalmente constituido, de esta Escuela lo integran las siguientes personas:

Sr. Dr. David Guzmán Segura y su señora esposa Dra. Susana Elena Tena de Guzmán; Señora Química Susana Calderón de Sahagún; Sr. Dr. Gonzalo Torres Oseguera; Sr. José Trinidad Rizo y su señora esposa Esperanza Valdés de Rizo, Señora María de los Ángeles Verduzco de Verduzco y el Sr. Profesor Leopoldo Torres.

Es pues, la Escuela Normal Superior un magnífico principio para llegar más tarde a la meta que va señalando nuestra época: la urgencia de contar con elementos especializados en la técnica, la industria y la agricultura, pilares de nuestro futuro". (Semenario Guía. No. 657. Febrero 14 de 1965. P. 17)

Recopilación de Mtro. Juan Carlos López Cárdenas

#### Referencias de consulta:

- Del Toro, J. (24 de febrero de 2019). Normal Superior Juana de Asbaje. <https://www.semanarioguia.com.mx/articulo-editoriales.php?&articulo=122>
- Montañez, J. (marzo de 2005). La Educación Media Superior y Superior en Michoacán. Retos y perspectivas. [https://tesis.ipn.mx/jspui/bitstream/123456789/2106/1/773\\_2005\\_ESCA-ST\\_MAESTRIA\\_montanes\\_espinoza.pdf](https://tesis.ipn.mx/jspui/bitstream/123456789/2106/1/773_2005_ESCA-ST_MAESTRIA_montanes_espinoza.pdf)
- Padilla, M. (mayo de 2013). Dos instituciones formadoras de docentes en Zamora, Michoacán: un análisis comparativo. <https://www.ceja.edu.mx/wp-content/uploads/2022/04/Dos-Instituciones-formadoras-de-docentes-en-Zamora-Mich-Un-Analisis-corporativo.pdf>
- Desde su fundación, el CEJA reconoce el poder transformador de la educación y ha diversificado sus servicios educativos para cumplir el encargo que Monseñor José Ma. Cázares y Martínez, fundador de las Hermanas de los Pobres, Siervas del Sagrado Corazón (HPSSC), hiciera a esta Congregación al encomendarles a los menos favorecidos.

## 2. LEMA INSTITUCIONAL

*“Disce ut doceas”* que se traduce como: “Aprende para que enseñes”.

En el CEJA, la formación integral es nuestra meta. Nuestro lema nos inspira a formar personas responsables de su propia realización y capaces de transformar la realidad de su entorno.

## 3. FUNCIONES SUSTANTIVAS

El CEJA es una institución educativa de la Congregación de las Hermanas de los Pobres, Siervas del Sagrado Corazón (HPSCC), que a través de sus programas y de acuerdo al proceso formativo de cada nivel, asume el compromiso de lograr la misión institucional, mediante el ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura.

## 4. MISIÓN

Generar y acompañar procesos de educación para formar personas desde la inspiración cristiana, que vivan la rectitud, el amor, el servicio y la libertad, que desempeñen su misión con calidad humana y opción por los menos favorecidos como agentes de transformación y educadores de la esperanza.

## 5. VISIÓN

El CEJA, para el 2018, es una comunidad educativa que desarrolla procesos de educación integral que impacta en las necesidades sociales, mediante una organización eficaz.



## 6. VALORES SUSTANCIALES QUE QUEREMOS PROMOVER

Nuestra educación promueve prioritariamente cinco valores sustanciales:

- a. Libertad,
- b. Rectitud,
- c. Amor,
- d. Solidaridad y
- e. Servicio a la Comunidad.

## 7. PRINCIPIOS IDENTITARIOS

El CEJA, se define como Institución de Inspiración Cristiana y asume como propios el Carisma y Espiritualidad de la Congregación de las Hermanas de los Pobres Siervas del Sagrado Corazón por ser esta congregación quien le dio origen; dicho Carisma y Espiritualidad se encuentran integrados en el Ideario y en el Modelo Educativo del CEJA

A lo largo de su historia CEJA ha forjado una identidad propia, misma que le ha permitido consolidar una manera de educar y formar, de plantarse ante la realidad e incidir en la transformación cualitativa de ésta. En su propuesta de formación es posible identificar dos fuentes que le dan vida, fuerza y dinamismo; una es la calidad educativa, distintivo que la ha caracterizado a lo largo de su historia, ganando así el prestigio y reconocimiento social de ser considerada como una Institución con seriedad en la educación que ofrece en los distintos niveles, con calidad humana y ambiente de libertad; otra fuente que orienta, y da sentido a la labor educativa es la Inspiración Cristiana, desde esta inspiración se dinamiza toda la vida de la Institución, buscando que sea una opción y una actitud de vida en los miembros que conforman la comunidad.

Esta identidad se constituye en la brújula que orienta la utopía y el sueño de apostar a la formación de hombres y mujeres caracterizados por vivir la rectitud, el amor, el servicio y la libertad; hombres y mujeres que en discernimiento descubren y asumen el proyecto de Dios; hombres y mujeres que desde su ser y su quehacer están a favor de los más necesitados para construir juntos una sociedad nueva, donde crezca y florezca la civilización del Amor<sup>1</sup>.

### a. Modalidad educativa

El CEJA es una institución privada, coeducacional, de modalidad presencial en jornada ampliada de turno matutino y vespertino; cuenta con los niveles educativos de secundaria, preparatoria, y las licenciaturas de educación preescolar, primaria y superior, y la licenciatura de educación intercultural (en verano), así como de posgrado, con una maestría en gestión educativa, los cuales se conducen bajo los acuerdos y estatutos de la Secretaría de Educación Pública.

El nivel de secundaria es avalado por la Subsecretaría de Educación Básica y la Secretaría del Estado de Michoacán (SEE) y en el caso de la preparatoria, por la Subsecretaría de Educación Media Superior, específicamente por la Dirección General de Bachilleratos (DGB)<sup>2</sup>.

Las licenciaturas en educación (preescolar, primaria y secundaria) que se ofrecen en la Normal Juana de Asbaje, se incorporan a los planes de estudio vigentes de la Dirección General

<sup>1</sup> Civilización del amor, tarea y esperanza. *Cempaj*

<sup>2</sup> Los registros correspondientes son: Secundaria 16PST0006I y Preparatoria 16PBH3016O.

de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y sus reconocimientos de validez oficial de estudios del tipo superior (RVOES) los expide la Secretaría de Educación de Michoacán.

Las Licenciaturas en Educación Media Superior, que se imparten en modalidad mixta en el verano, y la Maestría en Gestión de la Educación, sus REVOES están expedidos por la Secretaría

b. Modalidad de la gestión

El CEJA es una institución educativa sin fines de lucro, cuya gestión fundamental recae en la Dirección General.

El CEJA cuenta con cuatro secciones educativas: secundaria, bachillerato, licenciaturas de educación preescolar, primaria y superior, y el Centro Universitario Juana de Asbaje (CEUJA), con las licenciaturas en educación intercultural y un posgrado de maestría de la gestión educativa. Cada sección cuenta con una persona responsable de la dirección, quien respalda sus decisiones en consejos consultivos, tanto para la academia como para el funcionamiento general de la sección.

El CEJA cuenta con otras direcciones, coordinaciones generales y departamentos que funcionan transversalmente, y cuyo objetivo es dar servicio para facilitar la labor educativa y formativa de las cuatro secciones educativas.

Las sociedades de padres de familia y la sociedad de alumnos son también órganos colaborativos y consultivos importantes para la toma de decisiones.

c. Construcción de la comunidad

El CEJA está formado por el alumnado, sus familias y todo el personal que labora en la institución. Nuestra comunidad, para lograr su misión, considera de suma importancia la capacitación continua de los que acompañan el caminar del alumnado. Se busca orientar y estimular el aprendizaje de los hijos desde el hogar, a través del proyecto "*Construyendo Familia*" y de conferencias especializadas, mientras que con el proyecto de capacitación permanente se asegura la actualización, en el campo de incumbencia, de cada uno de los que aquí laboran.

d. Modelo pedagógico

El ser humano en la visión del señor Cázares, es un ser de acciones que suponen elección y decisión. Posee un carácter personal, pero no como algo dado y completo, sino herido por el pecado, con limitaciones y posibilidades, por lo tanto perfectible y abierto; desde allí tiene la tarea de *trabajar, estudiar, aprender, reformarse a sí mismo*, para llegar a desarrollarse plenamente, no de forma pasiva sino consciente, libre y responsable.

Es también un ser redimido que define su esencia en la relación con Dios y con su gracia, que está llamado a alcanzar su perfección en el amor, a tener vida y dar vida en la comunidad; a *reformar el mundo*, humanizándolo y recreándolo según el espíritu cristiano; para alcanzar su fin último: la bienaventuranza.<sup>3</sup>

El estilo educativo integra los rasgos pedagógicos que caracterizan las obras educativas de las HPSSC; estos rasgos están fundamentados en la ideología y espiritualidad congregacional, y se

<sup>3</sup> *Modelo educativo*, 2015, p. 17-18



orientan a plasmar en la vida de los miembros de la comunidad educativa las actitudes y los valores desde los que puedan hacer vida y expresar los criterios “Todo por Dios” y “En todo caridad”.

Es este estilo educativo los alumnos son agentes de su propia formación; los padres de familia son los principales educadores, sobre todo por el testimonio de vida; hermanas, maestros, personal administrativo y de apoyo colaboran con ellos en la educación mediante la organización y sistematización de la misma. La acción educativa se inserta en la realidad en que se desarrolla la vida del alumno. <sup>4</sup>

Los pilares del estilo educativo del CEJA se sustentan en:

- a) Un ambiente de fe.
- b) La cercanía y el respeto.
- c) La compasión.
- d) La fraternidad y el servicio.
- e) La colaboración.
- f) La calidad educativa.
- g) Una preparación para la vida.
- h) El compromiso con la Iglesia y con la sociedad.
- i) La disciplina.

## 8. CALIDAD EDUCATIVA

En el CEJA, la calidad educativa...

(...) se manifiesta en el esfuerzo constante por vivir en congruencia la misión, valores, metas y objetivos trazados en los proyectos educativos institucionales. Implica disposición interna para asumir exigencias de formación y actualización en el ámbito humano-cristiano y académico, en una dinámica de mejora continua.” <sup>5</sup>

Se busca formar personas libres que sean sensibles ante su realidad, que conquisten altos niveles de aprendizajes académicos, encarnados en una experiencia espiritual reflexiva de fe y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa. Para ello, aspira a ser una comunidad educativa coherente con el ideario apostólico cazariano, que desarrolla una gestión adecuada de los recursos, el encuentro, la comunicación y el acompañamiento.

## 9. FORMACIÓN CAZARIANA

La formación cazariana, que incluye las experiencias de formación social, encuentros y/o retiros, es un eje central de la educación en nuestro colegio y, de ahí, la “importancia y obligatoriedad” de que todo el alumnado participe en ellas.

---

<sup>4</sup> *Ibídem*, p. 28-31

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 30



Los padres de familia, tutores y alumnos, al optar por alguna de las Escuelas del CEJA, comprenden, valoran y aceptan el ideario apostólico y el modelo educativo inspirado en el Sr. Cázares.

## 10. COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD

Las actividades del CEJA son complementarias a la formación que los educandos reciben en sus hogares; por tanto, subsidiaria de la responsabilidad familiar. Los padres de familia, al inscribir a sus hijos o pupilos en la institución, formalizan el compromiso de corresponsabilidad con el colegio en su educación; es decir, deben dar continuidad en los valores, hábitos, actitudes, tareas y/o actividades que aquí se realizan, y comprenden, valoran y aceptan las exigencias académicas, disciplinarias y administrativas que se declaran en este manual.

Para la educación del alumnado, es vital que exista coherencia entre la formación familiar y la que se ofrece en el CEJA. Se trata de caminar juntos (colegio, papás y educandos) en el mismo proyecto educativo basado en la inspiración y obra del Sr. Obispo José María Cázares y Martínez.





## NORMAS ADMINISTRATIVAS

### 1. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- a) Solo podrán inscribirse aquellos estudiantes de nuevo ingreso que cubran los requisitos establecidos en el proceso de admisión.
- b) La Dirección de cada sección del CEJA se reserva el derecho de admisión, tanto para el alumnado de reingreso como para el de nuevo ingreso.
- c) Los que no tengan ningún impedimento académico, disciplinario o adeudo económico podrán reinscribirse cuando tengan la ficha de acreditación, dentro de los períodos establecidos por la dirección de la sección; de no ser así, se dispondrá del lugar que les correspondía.

### 2. CUOTAS, PAGOS Y DESCUENTOS

- a) Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura las establece la Dirección General y la Coordinación Administrativa, de acuerdo con las condiciones económicas de la institución, de la región y del país. Estas instancias, en concordancia, son la autoridad máxima para resolver cualquier asunto administrativo y/o financiero.
- b) Los pagos se efectuarán exclusivamente en las sucursales del Banco HSBC, y en efectivo solamente, en horario de 9:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes. El comprobante deberá conservarse para cualquier aclaración.
- c) Se cubrirán DIEZ mensualidades. Los pagos se harán en los 16 primeros días del mes correspondiente. Cuando el 16 sea sábado, se podrá pagar sin recargos el lunes siguiente.
- d) La impuntualidad en el pago de las colegiaturas, causa un recargo de \$25.<sup>00</sup> (veinticinco pesos mensuales 00/100 M. N.) mensuales y será en forma acumulativa.
- e) las boletas de pago deberán conservarse y presentarse para efectos de certificación y retiro de documentos.

### 3. DEVOLUCIONES

- a) Si un estudiante, ya inscrito, se retira antes de comenzar el curso escolar (8 días hábiles a más tardar) tendrá derecho a la devolución del 50% de la inscripción y de la cuota de padres de familia.
- b) Una vez iniciado el curso escolar no habrá devolución alguna de cuotas.
- c) Las colegiaturas pagadas anticipadamente y no devengadas (antes del día 10 de cada mes), se devolverán al padre de familia o tutor legal al mes siguiente de que la dirección de sección dé el aviso mediante el formato de baja.

### 4. PERMANENCIA O SUSPENSIÓN

- a) Si hay anomalías en la documentación oficial o no se entrega en los períodos establecidos, aunque se haya pagado la cuota de inscripción o las colegiaturas, no se asegura la permanencia del estudiante en la escuela.
- b) Asimismo, los que tienen derecho de reinscripción que no hagan los trámites correspondientes, en las fechas señaladas por la escuela, perderán su lugar.



- c) Cuando se adeuden más de tres meses de colegiatura, el caso será remitido a la Administración. Se asumirán, por parte del padre o tutor legal, las resoluciones que tomen dicha instancia y que incluso pueden considerar una suspensión temporal (hasta saldar el adeudo) o definitiva (si la situación se presenta reiteradamente).
- d) Corresponde a la dirección de sección analizar y decidir, con su consejo, si el incumplimiento de algunas normas académicas, disciplinarias o administrativas ameritan la separación definitiva de la escuela.

## 5. SEGURO ESCOLAR

A partir del primer día de clase y hasta el término del ciclo escolar, los estudiantes debidamente inscritos quedan automáticamente asegurados por la póliza de accidentes escolares, dentro de los límites establecidos y publicados oficialmente en el Contrato de Servicios Educativos (Por alumno).

Los padres de familia o tutores serán los responsables de cubrir el deducible correspondiente.

## 6. DAÑO A LOS BIENES

Los daños ocasionados por el uso indebido del mobiliario e instalaciones deberán ser pagados o restituidos íntegramente por el causante de los mismos, y asumir la sanción o sanciones correspondientes.

# BECAS

## 1. CONCEPTO

- a) El CEJA, apoya, en la medida de sus posibilidades, a los estudiantes que carecen de la capacidad económica para cursar sus estudios de educación básica, media superior y superior, además de las obligatorias señaladas por la misma Secretaría de Educación Pública.
- b) La beca consiste en un descuento en la cuota mensual de colegiatura. Este podrá ser del 25% al 75%. La razón por la que no se dan becas totales o superiores al 75% es que se pretende apoyar a un mayor número de estudiantes y responder de la mejor forma posible a la diversidad socioeconómica de nuestra sociedad.

## 2. CRITERIOS INALIENABLES

- a) El becario deberá obtener el mínimo de promedio que se establece el reglamento de alumnos vigente por parte de la Secretaría de Educación.
- b) El criterio básico, entre otros, para otorgar la beca será la necesidad económica del solicitante y, por lo tanto, su monto variará según la necesidad.
- c) Cuando varios hermanos estudien simultáneamente en la escuela, se hará el estudio como familia y, en caso de comprobarse necesidad económica, se asignará la beca a uno de ellos.
- d) La buena conducta y disposición, así como la presencia solidaria y compañerismo del estudiante, serán también elementos que se tendrán en cuenta para la asignación de la beca y su posterior conservación durante el ciclo escolar.
- e) Será determinante, para la concesión de becas, la capacidad económica del CEJA.

### 3. COMITÉ

- a) El Comité de Becas es el único organismo en el CEJA que decide sobre la asignación de becas.
- b) El comité determinará, en cada caso, si se ha de conceder o no la beca y el monto de ella, siendo inapelable su decisión. Los resultados se entregarán en la secretaria de la dirección de nivel correspondiente.

### 4. BENEFICIARIOS

Pueden ser candidatos de becas los estudiantes inscritos que, dentro del proceso de becas, demuestren su necesidad económica, que observen buena conducta, que tengan el mínimo del promedio exigido y que hayan entregado la solicitud en las fechas establecidas.

Toda familia que solicite beca autoriza al CEJA a investigar y corroborar la veracidad de los datos proporcionados. En caso de falsedad de datos, se cancelará la solicitud de beca. Aquellas familias que tengan adeudo con el colegio no podrán solicitar beca.

Las becas serán concedidas por un ciclo escolar, para su renovación deberá repetirse el proceso cada año.

Las becas no comprenden los siguientes conceptos:

- a) Las cuotas de nuevo ingreso, incorporación, seguro de accidentes escolares y la de padres de familia.
- b) Cuotas diversas de material didáctico común, anuario, retiros, cuotas de la Federación de Escuelas Particulares y/o convivencias o kermeses.
- c) Los libros y materiales de uso personal.
- d) Uniformes.

### 5. REDUCCIÓN O CANCELACIÓN

El Comité de Becas podrá reducir o cancelar la beca durante el período para el que fue otorgada por:

- a) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario, determinadas a la aceptación de la beca.
- b) Por falsedad u omisión de información.
- c) Cambio importante de las circunstancias que justificaron el otorgamiento de la beca.



## INGRESO A LAS INSTALACIONES

Para ingresar a las instalaciones del colegio será necesario identificarse, registrarse y/o portar la credencial y/o el gafete correspondiente, conforme a las políticas internas de seguridad.

Para agilizar la circulación vehicular de las calles aledañas, deberán observarse las siguientes indicaciones de

### VIALIDAD Y TRÁNSITO

1. Al circular, solicitamos manejar con precaución y seguir las indicaciones del reglamento de vialidad y tránsito sobre de seguridad. El CEJA no tolerará faltas de respeto hacia ningún miembro de la comunidad educativa, en este punto, en especial, al personal de apoyo en las puertas y vialidades.
2. La velocidad al frente del colegio es de 10 km/h.
3. Les solicitamos respetar los señalamientos y los sentidos viales.
4. Para hacer más fluida la vialidad, les pedimos prever situaciones y hacer más ágil y rápido el ascenso y descenso de sus hijos(as).
5. No se permite ingresar al colegio bajo el efecto de algún enervante, bebida alcohólica, etcétera.
6. Los espacios de estacionamiento son de uso exclusivo para Directivos, personal docente, administrativo y de apoyo. Se cuenta con algunos espacios para educandos que se trasladen al CEJA en bicicleta o motocicleta, únicamente los días y horas laborales.
7. Por la seguridad de todos, la puerta del Estacionamiento del CEJA se cierra a las 9:30 de la noche. Después de esa hora, no se podrá ingresar al colegio ni permanecer en las instalaciones, salvo casos previamente solicitados y autorizados por Dirección General y/o Coordinación Administrativa. La puerta se abre a las 6:30 de la mañana.
8. El colegio no se hace responsable por daños, ni robo parcial o total del vehículo, ni lo que contenga en su interior.
9. En caso de presentarse algún accidente dentro del estacionamiento, será responsabilidad de los afectados ponerse de acuerdo para determinar quién o quiénes son los culpables del hecho, así como la intervención de las aseguradoras.

Es responsabilidad del colegio publicar este manual y es responsabilidad del usuario conocerlo y respetarlo. En caso de infringir algún punto, se les hará un llamado para el cumplimiento de la norma, pero en caso de reincidencia se podrá llegar a la restricción a la entrada al colegio.

Estas medidas de vialidad y civilidad se toman con base al bien común y de manera que favorezcan la realización de los principios que promueve el CEJA.

Agradecemos su disposición al seguimiento de las indicaciones que les damos y no olvidemos que educamos con el ejemplo.



## DISPOSICIONES GENERALES

1. Por ser una institución educativa, el CEJA está catalogado como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda prohibido fumar en las instalaciones e inmediaciones del colegio (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008).
2. Durante el horario de clases, no se permiten visitas al alumnado sin previa autorización de la Dirección General o de la dirección de nivel correspondiente, aun cuando se trate de los padres de familia o tutores legales.
3. Queda restringido el ingreso de mascotas al colegio.
4. La venta de artículos, promoción de servicios, productos o actividades en el CEJA está concesionada y regulada por la Administración. Ningún particular podrá vender, promocionar artículo o difundir información alguna a título personal dentro de las instalaciones.
5. El CEJA realiza anualmente algunas campañas de solidaridad; en ningún otro caso está permitido hacer acopio y/o colectas en especie o en efectivo. En casos especiales (desastres de gran magnitud), podrán realizarse campañas emergentes, previa autorización de la Dirección General.
6. Los estudiantes de secundaria y preparatoria no tienen autorización de salir de las instalaciones durante el horario escolar, a menos que sea por solicitud escrita o verbal de su padre, madre o tutor y con autorización del director de nivel. Todo estudiante que salga de las instalaciones del colegio por voluntad propia, sin autorización y supervisión del CEJA, lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad, y asumirá la sanción o sanciones correspondientes.
7. Cuando exista alguna necesidad familiar para retirar al alumno en horario escolar, el educando será entregado, previa identificación, a los progenitores que establezca el acta de nacimiento (padre, madre o tutor) o a las personas que previamente se hayan autorizado por escrito, a menos que exista una orden judicial presentada oportunamente en la dirección correspondiente.
8. Dentro de las instalaciones del CEJA, el estudiante deberá traer consigo su credencial escolar vigente.
9. La seguridad, dentro y alrededor de las instalaciones, es tarea de todos.

El CEJA vela, en la medida de sus posibilidades, por la seguridad de toda la comunidad educativa, durante su jornada laboral (incluidas actividades extra escolares). Al finalizar las actividades, fuera de sus instalaciones, el CEJA no es responsable por algún incidente que se suscite (robo, accidente...). Somos conscientes de prestar auxilio y recomendar medidas preventivas, en el entendido de que son eventos que competen a las autoridades.

El CEJA no se hace responsable por actos y descuidos causados tanto por padres de familia como por estudiantes, ni por casos fortuitos o de fuerza mayor. Asimismo, en actividades no supervisadas por el Centro Escolar, la seguridad es responsabilidad absoluta del padre, madre o tutor. El CEJA tampoco se hace responsable por robos o daños en bienes personales ni por objetos perdidos, olvidados o recogidos.

10. Queda estrictamente prohibido el uso del nombre, marca, escudos y logotipos de la institución sin previa autorización por escrito de la Dirección General.
11. En el CEJA cuidamos la confidencialidad de los datos que oficialmente son proporcionados a través de los estudiantes, padres de familia o tutores; es, por ello, que aplicamos lineamientos y procedimientos para protegerlos conforme al Aviso de Privacidad emitido por el instituto (se puede consultar en su página oficial: [www.ceja.edu.mx](http://www.ceja.edu.mx)).



12. La función de Enfermería es brindar servicios de atención inicial de enfermedades y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones del CEJA.

En caso de detectar en el estudiante, fuera del colegio, una enfermedad infecto-contagiosa (trasmisible) es obligatorio reportarlo a la Dirección de Nivel que corresponda para que se tomen las medidas pertinentes. Cuando se diagnostique dentro del colegio, los padres de familia deberán acatar los lineamientos de cada dirección. Para la reincorporación del estudiante es indispensable que Enfermería dé su autorización.

Los asuntos relativos a: ingreso y permanencia de los alumnos(as); a becas; a financiamiento, colegiaturas, proveedores y publicidad; a servicio social, a contrataciones; y a propuestas académicas (libros, nuevas metodologías...); solo serán atendidos en las instancias correspondientes (direcciones de sección, departamento de becas, administración, y coordinación académica, respectivamente).

13. Toda la comunidad educativa es corresponsable y trabajará para hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.

## NORMAS GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA O TUTORES

### 1. DE LAS ACTITUDES

#### a) Respeto

Para generar una convivencia sana y armónica, los padres de familia deberán dirigirse con respeto y tolerancia a cualquier persona de la comunidad educativa. Las relaciones entre la comunidad deberán estar regidas por principios de rectitud, amor, servicio y libertad.

#### b) Corresponsabilidad

En el CEJA somos copartícipes de la formación y la educación de sus hijos, por lo que compartimos la responsabilidad en su formación integral en un compromiso común.

Es responsabilidad de los padres de familia o tutores asistir a las entrevistas, juntas o reuniones, entregas de evaluaciones, proyecto construyendo familia o cualquier actividad a la que sean convocados de manera oficial.

Además, serán corresponsables en la reparación de los daños causados por sus hijos o tutorados a las instalaciones, equipo y mobiliario de la escuela.

Después de la jornada escolar, la conducta de los alumnos es responsabilidad exclusiva de los padres o tutores.

#### c) Confianza

Los padres de familia o tutores buscarán la congruencia de los valores que viven en casa con los del CEJA, ofrecerán su voto de confianza en la propuesta educativa de la institución, que tiene como principio básico la inspiración cristiana y deberán tener apertura a los cambios que la institución, con base en procesos de discernimiento, va generando en la búsqueda del bien común mayor.

### 2. DE LA COMUNICACIÓN

#### a) Uso de redes sociales y otros medios públicos de comunicación

En el uso de las redes sociales (whatsapp, facebook, twitter, etc.), así como de cualquier otro espacio virtual y/o medio público de comunicación se buscará propiciar un ambiente sano y de respeto, donde se eviten las ofensas, discriminación, descalificación o exclusión hacia cualquier miembro de nuestra comunidad.

#### b) Líneas de comunicación

Para que los padres de familia o tutores soliciten entrevistas, aclaraciones o atención a asuntos específicos, deberán seguir los pasos establecidos en cada sección.

No está permitido solicitar información o citas en las guardias, pasillos, eventos o en lugares ajenos a la institución.

Para brindarles una mejor atención, únicamente se atenderán entrevistas con previa cita.

#### c) Manejo de la información

La comunicación con el personal será a través de las líneas telefónicas y de correo electrónico institucional del CEJA.

Para protección de todos, no se proporcionarán datos personales de ningún miembro de la comunidad educativa.

Los datos personales de las familias serán usados única y exclusivamente para la comunicación y organización de eventos que tengan que ver con el CEJA, siempre y cuando sean autorizados por el padre de familia o tutor.

La comunicación de las mesas directivas, en relación a los eventos o inquietudes de las diferentes actividades, siempre será a través de la Dirección General, de la Dirección del Nivel sección o Coordinación Administrativa, según sea el caso.

### 3. DE LA PARTICIPACIÓN

#### a) Mesas directivas de padres de familia

Las elecciones de mesas directivas de padres de familia (incluyendo tutores) deberán apegarse a la normativa vigente de la Secretaría de Educación Pública.

Las actividades que se propongan desde las distintas mesas directivas deberán de estar inspiradas en la misión, visión y valores institucionales, así como autorizadas por la dirección de cada sección y validadas por los lineamientos que marca la Secretaría de Educación Pública.

Los miembros de las mesas directivas no tienen potestad para resolver situaciones específicas de los alumnos, de la institución o de actividades que no sean de su competencia.

#### b) Padres de familia voluntarios y representantes de salón

Deberán respetar las disposiciones para llevar a cabo la actividad en la que se involucre de manera positiva y propositiva.

Solo podrán tratar asuntos relacionados con eventos autorizados por la institución.

Ante cualquier situación o necesidad particular, de algún alumno o del grupo, los padres de familia representantes o voluntarios no serán portadores de necesidades, inquietudes o molestias de otros.

La participación de los padres de familia en toda actividad en donde se requiera su presencia deberá estar normada por los lineamientos y especificaciones de la misma, así como, por los principios de respeto a la intimidad e individualidad de los miembros que conformamos la comunidad educativa.

#### c) Actividades y eventos institucionales

##### o Actividades para los alumnos

Tendrán que apegarse y respetar las disposiciones marcadas en las distintas actividades de sus hijos.

Cuando la participación de los padres de familia o tutores sea requerida, tendrán que apegarse a los tiempos y actividades establecidas.

##### o Actividades para la comunidad educativa

Se espera que los padres de familia participen de manera activa y propositiva en las actividades que el CEJA dispone, tales como: misas, día de muertos, campañas, etc.

### 4. DE LAS INSTALACIONES

Los padres de familia o tutores asumirán que todo estudiante que abandone las instalaciones del CEJA sin autorización de la Dirección General o la Dirección de cada nivel, lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad.



Los estudiantes menores de edad no tienen autorización para salir de las instalaciones durante el horario escolar, a menos que sea por autorización escrita o verbal de su padre, madre o tutor.

Con el fin de mantener la seguridad, el cuidado y el orden en las actividades escolares, se solicita no permanecer en las instalaciones del CEJA durante el horario escolar, ni distraer las clases para entregar cosas que se hayan olvidado. Si se requiere tratar algún tema en específico se realizará con previa cita en la instancia que corresponda.

## 5. DE LAS CONSECUENCIAS

Los padres de familia o tutores que incumplan cualquiera de las normas o lineamientos establecidos en este manual de convivencia, quedan supeditados a la aplicación de las medidas que determine el consejo de la sección correspondiente.

Las sanciones podrán ir desde una amonestación verbal o escrita hasta la prohibición temporal o definitiva de ingresar a las instalaciones y asistir a cualquier evento institucional o inclusive hasta la posibilidad de terminar anticipadamente con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos por Alumno. El CEJA podrá notificar a la autoridad educativa correspondiente.



## NORMAL “JUANA DE ASBAJE”

### LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN

#### PROPÓSITO DE SECCIÓN

La formación de los docentes de educación básica debe responder a la transformación social, cultural, científica y tecnológica que se vive en nuestro país y en el mundo. Ante los retos que ésta supone, el sistema educativo nacional ha puesto en marcha desde la primera década de este siglo, un conjunto de medidas para hacer de la educación, en sus diversos tipos y modalidades, una de las piezas clave para atenderlos con mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Las Escuelas Normales, como ha quedado asentado a lo largo de su historia, han cumplido con la tarea trascendental de formar a los docentes de la educación básica de nuestro país. Las políticas y acciones emprendidas para mejorar la calidad de la educación buscan favorecer su transformación, para convertirlas en espacios de generación y aplicación de nuevos conocimientos, de producción de cultura pedagógica y de democracia institucional, de manera que los futuros docentes de educación básica logren la formación necesaria para desarrollar una práctica docente más pertinente y efectiva.

Las acciones para fortalecer el papel de estas instituciones en la formación de los docentes de educación básica -acordadas por las autoridades educativas federal y locales en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), en el marco de los instrumentos de planeación nacional y con fundamento en la Ley General de Educación- se agrupan en los siguientes ejes: Planeación, Personal académico, Desempeño de los estudiantes, Evaluación y mejora, Reforma Curricular y Fortalecimiento de la infraestructura.

La Reforma Curricular de la Educación Normal atiende a la imperiosa necesidad de incrementar los niveles de calidad y equidad de la educación y asume el reto de formar docentes capaces de responder a las demandas y requerimientos que le planteen la educación básica en los tres niveles que la integran (preescolar, primaria y secundaria).<sup>6</sup>

#### NORMAS ACADÉMICAS

1. Al inicio de cada curso académico, el personal docente comunicará a los estudiantes los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de su asignatura; estableciendo los criterios de evaluación y aquellos correspondientes para tener derecho a presentar examen de cada unidad de aprendizaje.
2. El alumnado deberá presentarse puntualmente a todas sus actividades escolares y con su material completo.
3. Los educandos deben estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, y cumplir con los trabajos y actividades escolares.
4. No se consideran faltas las ausencias propiciadas por la Normal “Juana de Asbaje” (NJA). El estudiante es el primer responsable de solicitar el justificante oficial con la Dirección de la NJA y de ponerse al corriente de lo visto en clases y las tareas asignadas durante su ausencia.
5. En caso de que sea citado a entrevista, durante el horario escolar, por Dirección, Administración y Centro de Atención Integral (CAI), deberá presentar su justificante para no perder la asistencia y

---

<sup>6</sup> *La Reforma Curricular de la Educación Normal*, s. f., párr. 1-4

- tener derecho a entregar las actividades y trabajos realizados. Solo la Dirección General y la Dirección de la NJA tienen la facultad de justificar las inasistencias a clases.
7. Se consideran faltas las ausencias por actividades extraescolares o viajes ajenos a la NJA y dichas faltas no son justificables, por lo tanto, no podrá recuperar el trabajo o examen perdido.
  8. Las faltas justificadas no cuentan para perder derecho a presentar tareas o trabajos.
  9. La Dirección General y la Dirección de LA NJA tienen la facultad de justificar las inasistencias a clases.
  10. Para que se expida un justificante por enfermedad, es necesario que los educandos notifiquen a la Dirección de la NJA (vía telefónica, por escrito o personalmente) el mismo día que se ausentó, y que a su regreso presenten un justificante médico. Cuando la ausencia sea por otro motivo, deberán presentar un escrito, dirigido a la Dirección de la NJA, explicando las causas, que serán la base para la expedición o no de la justificación.
  11. Para tener derecho a recuperar los trabajos y tareas perdidos por ausencia, el educando deberá presentar su justificante lo antes posible y dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles.
  12. Para ser promovido al grado siguiente, dentro de la NJA, será necesario aprobar todas las materias, tener un promedio mínimo general de 6.0 y haber observado buena conducta durante el ciclo escolar. De no ser así, la NJA estará en todo derecho de cancelar la reinscripción, previo discernimiento y decisión del Consejo Directivo.
  13. El educando que al final del semestre, después del período de regularización, repruebe cinco o más materias, causará baja definitiva, conforme a la normativa vigente de la DGESuM, y no podrá continuar en la NJA.
  14. El educando que presente un examen de recuperación o extraordinario deberá:
    - a) Recibir el temario de parte del docente de la asignatura,
    - b) informarse en la Secretaría de la NJA de la fecha de aplicación del examen extraordinario,
    - c) en caso de examen extraordinario, pasar previamente a la caja de la Coordinación Administrativa para realizar el pago correspondiente,
    - d) acudir puntualmente en la fecha de aplicación y presentar el comprobante de pago,
    - e) asistir al examen con el uniforme reglamentario y
    - f) entregar el trabajo solicitado para poder tener derecho a examen de recuperación y/o extraordinario.
  15. Es obligatorio participar en las actividades que promueve el CEJA desde formación cazariana (como son los retiros, paseos y actividades de formación social), cumpliendo con el reglamento de cada actividad; de lo contrario, el Consejo de la NJA podrá negar la reinscripción.
  16. El estudiante tendrá derecho de solicitar, por escrito, revisión de sus exámenes, trabajos corregidos y/o aclaración de notas. Deberá dirigirlo a Dirección de la NJA, de forma respetuosa e indicando los datos de la asignatura y del profesor correspondiente. Una vez cerrado el período de aclaración de notas, según las fechas publicadas, no se podrán hacer modificaciones.
  17. Cualquier fraude o deshonestidad cometida en los exámenes o trabajos escolares será causa de anulación (usar "acordeón", hablar sin autorización durante el examen, copiar o permitir que le copien el examen, presentar como propios trabajos ajenos, etc.). Se hará acreedor a un reporte directo; en caso de reincidencia y según la gravedad del caso, puede haber una suspensión temporal o definitiva.

18. Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva, según la gravedad.
19. Las comunicaciones oficiales del CEJA se publicarán en los tableros de avisos de cada nivel, a través del boletín “*Juventá*”, de tutores de cada grupo, circulares y página electrónica del colegio.  
El alumnado tiene la obligación de consultarlas e informar de estas a sus padres. Las modificaciones en fechas, disposiciones, normatividades o actividades serán notificadas con anticipación por la Dirección o la coordinación respectiva.
27. Aunque los educandos de la Normal son mayores de edad, los padres de familia pueden solicitar entrevistas, aclaraciones o atención a asuntos específicos relacionados con la NJA, debiendo comunicarse directamente por teléfono, con la Dirección de la Sección. No se concederán entrevistas sin previa cita.
28. Para citas con la Dirección General, comunicarse con Recepción.

## NORMAS DISCIPLINARIAS

El CEJA, “(...) fomenta una disciplina sana, preventiva, adaptada a las necesidades de los alumnos: que favorezca su desarrollo integral, propicie un ambiente adecuado para la superación académica, la formación de la voluntad y la libertad responsable.”<sup>7</sup>

### Justificación

1. La formación del carácter es un valor irrenunciable del CEJA. Los colegios de las HPSSC están convencidos de que la disciplina es uno de los elementos indispensables para una educación, que más allá de la excelencia académica, favorece el desarrollo integral de las personas. Esto requiere de un espíritu de superación constante para enfrentar a tiempo los complejos retos de la realidad.
2. Con estos lineamientos se pretende crear, día a día, una comunidad cuyo clima de trabajo esté permeado por el respeto, la tolerancia y un diálogo propositivo.
3. La participación de los padres de familia en el cumplimiento de las siguientes normas será indispensable para que su hija(o), nuestro educando, las conozca y cumpla; de esta manera, el esfuerzo conjunto favorecerá su formación integral.

| NORMA   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO   |
|---|---|
| <b>CONVIVENCIA GENERAL</b>  |   |
| <p>1. Respetar a todas las personas con las que se convive dentro y fuera del CEJA, incluidos los espacios virtuales (correo electrónico, redes sociales, etc.). Por esta razón fundamental, no se permitirán burlas, faltas de respeto o acciones que ofendan la dignidad de las personas. Asimismo, en las actividades formales que participen (como misas, actos cívicos...) conservarán una conducta de respeto.</p> <p>No serán toleradas actitudes amenazantes, prepotentes o que inciten a la violencia hacia ninguno de los</p> | <p>Desde amonestación verbal hasta suspensión temporal o definitiva, según la gravedad de la falta.</p> <p>Las sanciones por conductas ofensivas se extienden a los deportes y otras actividades del CEJA.</p> <p>Este tipo de faltas quedarán registradas en el expediente del estudiante para su seguimiento.</p> |

<sup>7</sup> *Modelo Educativo*, 2015, p. 31



| NORMA  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO   |
|--|---|
| <p>miembros de la comunidad educativa, incluidos los padres de familia.</p> <p>Guardar dentro y fuera de la escuela la conducta, modales y lenguaje adecuados.</p>   |   |
| <p>2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores y demás integrantes del CEJA.</p> <p>Recordar que todo el personal tiene derecho y obligación de llamar la atención, tanto al alumnado como a los padres de familia, ante una falta o incumplimiento a los reglamentos del CEJA.</p>  | <p>La Dirección de nivel sancionará, dependiendo de la falta, con una amonestación verbal o hasta con la suspensión temporal o definitiva, consensuada con la Dirección General.</p>    |
| <p>3. Respetar las pertenencias ajenas.</p>  | <p>Todo robo o daño deliberado será pagado por el causante.</p> <p>Según la gravedad de la falta, procederán sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva.</p> |
| <b>PRESENTACIÓN PERSONAL</b>   |   |
| <p>4. Para que el educando pueda ingresar y permanecer en el CEJA en su horario de clases, es indispensable vestir con esmero el uniforme reglamentario que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para uso diario o gala:</li> <li>○ En varones, camisa blanca manga corta del CEJA a la talla; pantalón de vestir azul petróleo, largo, sin adornos, sin rasgaduras y sin doblar; cinturón negro, calcetines oscuros, zapatos boleados; y suéter, chaleco y/o chamarra institucional, si así lo requiere.</li> <li>○ En mujeres, blusa blanca manga corta del CEJA a la talla; pantalón de vestir azul petróleo, zapatos boleados; y chaleco, suéter y/o chamarra institucional, si así lo requiere.</li> <li>○ Para educación física: pants reglamentario, zapatos tenis blancos para correr (tipo <i>running</i>) y la camiseta deportiva reglamentaria, de color blanco.</li> </ul> <p>El uniforme se portará diariamente durante el tiempo que el estudiante permanezca en el CEJA o en cualquiera de sus actividades.</p> <p>El uniforme completo incluye chaleco, suéter o chamarra de invierno del CEJA (si se requiere), calcetines o calceta escolar blanca y zapatos negros. Si usas camiseta o playera bajo la blusa o la camisa, deberá ser totalmente blanca y de manga corta.</p> | <p>Los docentes enviarán a la Dirección de la NJA a los estudiantes que no porten el uniforme completo.</p>   |

| NORMA  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO  |
|--|--|
| <p><b>No se consideran playeras del uniforme las playeras de selección, inter-cazarianos, retiros, playeras conmemorativas, etc.</b></p> <p>No portar prendas ajenas al uniforme.</p> <p>No modificar el estilo de los uniformes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ No enangostar las prendas: pantalones y chalecos.</li> </ul>  |  |
| <p>5. El estudiante deberá esmerarse en la presentación personal y asistir al colegio bien aseado y peinado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En los hombres no se permite el uso de aretes, rastas, trenzas, mohicanas, extensiones, tintes, etc.</li> <li>◦ En las mujeres no se permitirán rastas, tintes y maquillaje (labial de color, ni uñas pintadas) y solamente se permite el uso de aretes en las orejas.</li> <li>◦ Cada docente o la Dirección de la NJA, podrá indicar al estudiante cualquier exceso en el tinte del cabello, en su longitud y peinados, para su corrección.</li> <li>◦ Evitar mojarse o pintarse el cabello, la ropa o el cuerpo.</li> </ul>   | <p>Los profesores tienen toda la autoridad para no permitir su estancia en el salón de clases, si la presentación personal no es la adecuada.</p> <p>Si el estudiante se presenta con algo de lo antes mencionado, se aplicarán las medidas disciplinarias pertinentes, incluyendo la notificación a los padres de familia.</p> <p>La Dirección General y la Dirección de la NJA decidirá si amerita sanción toda situación no prevista en la presentación personal.</p> |
| <p>6. Abstenerse de usar “cachuchas”, sombreros y/o gorros en espacios cerrados (salones, laboratorios, capilla, etc.), así como durante las celebraciones cívicas o religiosas.</p>   | <p>Amonestación verbal. En caso de reincidencia se recogerá la prenda durante una semana. (El CEJA no se hace responsable por las prendas decomisadas).</p> <p>Si la falta persiste se hará acreedor a un reporte.</p>   |
| <p>7. El día que la Dirección lo determine, presentarse a la escuela sin uniforme cuidando que la presentación personal ayude a obtener el respeto de los demás.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ No usar bermudas, shorts, minifaldas, licras, <i>leggings</i> (mayones), pantalones rotos o desgarrados, blusas <i>strapless</i>, playeras sisadas o cortas, con escotes o grabados indecentes, ni sandalias que parezcan de baño. No traer gorra.</li> <li>◦ Los varones, sin aretes ni collares, ni uñas pintadas, el cabello con corte formal y sin tintes.</li> <li>◦ Las mujeres pueden usar un par de aretes discretos sólo en el lóbulo de las orejas. El cabello sin rayos ni tintes llamativos. Evitar el uso excesivo de pulseras y otros accesorios.</li> </ul> | <p>Amonestación verbal. Llamada de atención o reporte, según sea el caso.</p> <p>Se les regresará a casa para su arreglo adecuado.</p> <p>Los piercings y otros accesorios excedentes, serán recogidos y se regresarán al final del ciclo escolar.</p>   |



| NORMA  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO  |
|--|--|
| <b>CUIDADO DE LAS AULAS E INSTALACIONES</b>  |  |
| 8. Poner la basura en los lugares asignados y mantener los salones limpios y ordenados.  | Sanciones que correspondan a la falta: limpiar los salones, juntar papeles, limpiar vidrios, paredes, bancas, etc. Para ello, se emplearán momentos en que el estudiante no tenga clase.   |
| 9. Hacer buen uso del mobiliario, equipo e instalaciones. Abstenerse de rayarlo, maltratarlo o destruirlo.   | Sanciones que correspondan a la falta: limpiar los salones, juntar papeles, limpiar vidrios, paredes, bancas, etc. Para ello, se emplearán momentos en que el estudiante no tenga clase.   |
| 10. Seguir indicaciones del profesor para dejar el aula en orden.  | Sanciones que correspondan a la falta: juntar papeles, limpiar vidrios, paredes, bancas, etc. Para ello, se emplearán momentos en que el estudiante no tenga clase.  |
| 11. No consumir comida o bebida en los espacios destinados a la enseñanza. En las aulas de clase podrán beber agua natural.  | Amonestación verbal.<br><br>En caso de persistir la conducta un reporte directo e inclusive suspensión temporal.   |
| <b>PERMANENCIA EN EL COLEGIO</b>   |  |
| 12. El estudiante debe portar en todo momento, durante la jornada escolar, su credencial.  | Amonestación verbal.<br><br>En caso de reincidencia, se hará acreedor a un reporte directo e inclusive suspensión temporal.  |
| 13. Asistir puntualmente a todas sus actividades escolares.<br><br>Se le negará el ingreso al alumno que no porte el uniforme completo correspondiente al día o no presente la credencial. | En caso de necesidad, poder llegar hasta quince minutos tarde a la primera hora de clase, asumiendo el retardo.<br><br>En el resto de las clases, si el estudiante llega tarde, deberá ingresar a clase con falta y observar un buen comportamiento. Recibirá amonestación verbal la primera vez, aparte de la falta.<br><br>Deberán entrar en completo silencio y actitud de disposición al trabajo.<br><br>Tres retardos equivalen a una inasistencia. |
| 14. No se permite faltar a clases injustificadamente dentro de la jornada escolar (entiéndase: "pintas").  | La primera vez, se hará merecedor de un reporte directo.<br><br>En caso de reincidencia, se hará merecedor a otro reporte con las consecuencias que se deriven de esto.  |
| 15. Para poder participar en las salidas organizadas por la NJA, deberá entregar previamente la autorización por   | Si no se presenta esta autorización, no podrá salir del CEJA.  |



| NORMA  | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO  |
|--|--|
| escrito de sus papás o tutores, aunque sean educandos mayores de edad.   | Si sale del CEJA sin autorización, se hará acreedor a un reporte directo y se notificará a sus padres o tutores.   |
| 16. Asistir a clase o actividad programada con todo el material de trabajo requerido.  | Amonestación verbal. En caso de reincidencia, se hará acreedor a un reporte directo, dependiendo de la gravedad del caso.  |
| 17. Permanecer en silencio y con orden durante las clases.   | Amonestación verbal la primera vez; en caso de reincidencia, se hará acreedor a un reporte directo.  |
| 18. Durante las clases, no se permite jugar en los patios, ni en los pasillos, ni en plaza CEJA.   | Amonestación verbal.<br>En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte directo.  |
| <b>RESPECTO A LAS PERSONAS Y A LA ESCUELA</b>  |  |
| 19. Está prohibido usar teléfonos celulares, tabletas, laptops y aparatos electrónicos en el aula o instalaciones del CEJA durante la jornada de clases cuando no estén autorizados previamente por el docente.  | El aparato será llevado a Dirección de la NJA y se entregará al finalizar la jornada del día.<br>En caso de reincidencia, el estudiante se hará acreedor a un reporte u otra sanción que la Dirección de la NJA considere pertinente.<br>El CEJA no se hace responsable por celulares y toda clase de aparatos robados o perdidos.   |
| 20. Está prohibido el uso de patinetas, patines, bicicletas, etc., en las instalaciones del CEJA.  | Amonestación verbal. En caso de reincidencia el estudiante se hará acreedor a un reporte.  |
| 21. No está permitido fumar en el CEJA, ni en las actividades en que se le represente.   | Reporte y suspensión por un día, con las consecuencias que se deriven de esto.   |
| 22. En el CEJA está prohibido consumir drogas y bebidas embriagantes, así como presentarse a clases o a cualquier actividad del colegio bajo el efecto de estas.<br>Está totalmente prohibida la posesión, distribución y/o incitación al uso drogas dentro y fuera del instituto, así como en sus inmediaciones y en cualquier evento organizado por el colegio o en el que se le represente. | La Dirección sancionará según la gravedad de la falta.<br>El presentarse en estado inconveniente (con aliento alcohólico, briago o bajo efectos de alguna droga), es razón de suspensión definitiva.<br>El consumo, la posesión, distribución y/o incitación al uso de drogas o bebidas embriagantes, dentro del CEJA y/o en sus actividades es razón de suspensión definitiva.<br>La distribución y/o incitación al uso de drogas o bebidas embriagantes a otro alumno del CEJA, aun fuera del mismo, es razón de suspensión definitiva.<br>Si hay conocimiento por parte de una autoridad del CEJA de que el educando ha consumido drogas o bebidas embriagantes, además de las sanciones pertinentes, la Institución tendrá la facultad de notificar a los padres de familia o tutores. |

| NORMA   | CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO  |
|---|--|
| 23. El alumno(a) debe apegarse al manual de convivencia cuando participe en actividades del CEJA, dentro o fuera de las instalaciones.  | Dependiendo de la naturaleza de la falta, la autoridad responsable de la actividad, de acuerdo con Dirección, aplicará la sanción correspondiente. |
| 24. No se permiten manifestaciones exageradas de afecto que acompañan las relaciones de noviazgo.   | Amonestación verbal.   |
| 25. El estudiante se abstendrá del uso del nombre y símbolos del CEJA para promover fiestas, rifas, viajes, subir información a internet, videos, etc., sin contar con la autorización escrita de la Dirección.   | La Dirección sancionará según la gravedad de la falta, incluyendo la posibilidad de suspensión definitiva.   |
| 26. El alumno se abstendrá de vender productos dentro del CEJA.   | Amonestación verbal.<br>En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte directo.  |
| <b>CÍVICAS</b>  |  |
| 27. Guardar respeto a los símbolos patrios.<br>Durante los actos o ceremonias cívicas, en los honores a la bandera, los educandos deben manifestar el respeto correspondiente, a través de las posturas corporales y la correcta interpretación del Himno Nacional. | Amonestación verbal.<br>En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte directo.  |
| 28. Comunicar a sus padres o tutores los avisos de la escuela que sean dirigidos a ellos.   | Amonestación verbal.<br>En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte directo.  |

| CONSECUENCIAS POR ACUMULACIÓN DE REPORTES |   |
|---|---|
| N.º de reportes directos                  | Sanción   |
| 3   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un día de suspensión.</li> <li>○ Se le retendrá el proceso de reinscripción al siguiente ciclo escolar en el quinto bimestre.</li> </ul>   |
| 4   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos días de suspensión.</li> <li>○ Queda condicionada la reinscripción al siguiente curso escolar.</li> <li>○ Firma de Condicionamiento Disciplinario por parte del alumno y los padres de familia.</li> <li>○ Queda condicionada la Carta de Buena Conducta.</li> </ul> |
| 5   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tres días de suspensión.</li> <li>○ No podrá inscribirse en el CEJA para el siguiente curso escolar.</li> </ul>  |
| 6   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Baja definitiva del CEJA.</li> <li>○ Negado el reingreso.</li> </ul>   |



### CONSECUENCIAS POR ACUMULACIÓN DE REPORTES

- Perderá toda posibilidad de recibir Carta de Buena Conducta.

#### **Aclaraciones:**

- Los reportes preventivos no afectan la calificación de la conducta, hasta que se acumulan tres, perdiendo el educando 5 puntos de la nota.
- Los reportes directos automáticamente afectan la conducta, disminuyendo la calificación con 5 puntos.
- Los reportes deberán entregarse al tutor de cada grupo firmados por los padres de familia a la primera hora del siguiente día. De no ser así, el estudiante no podrá integrarse a sus actividades escolares.
- Dependiendo de la gravedad de la falta, podrán omitirse las consecuencias anteriores para proceder directamente a la suspensión temporal o definitiva, si así lo juzga el Consejo de Secundaria.

### SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

El estudiante no podrá recuperar la evaluación de las actividades realizadas durante el período en el que se encuentre suspendido y deberá cumplir con un trabajo extra correspondiente a las clases que haya perdido, asignado por sus maestros o por la coordinación de nivel.

### CATEGORÍAS DE LOS ACTOS DE INDISCIPLINA

| Categoría | Acciones  | Medidas Disciplinarias   |
|-----------|---|--|
| Leve      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No prestar debida atención a sus actividades escolares y al maestro.</li> <li>• Realizar actividades ajenas a las autorizadas por el maestro en el salón de clase.</li> <li>• Dirigirse a otro alumno de forma irrespetuosa.</li> <li>• Distribuir propaganda sin autorización de la dirección.</li> <li>• Realizar o dar promoción a actividades a nombre de la escuela sin la debida autorización de la autoridad escolar.</li> <li>• Usar celulares u otros dispositivos electrónicos, salvo cuando sean usados con fines educativos.</li> <li>• Ocasionar daño y perjuicio a recursos y bienes del plantel escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diálogo con el alumno o grupal, llamada de atención verbal.</li> <li>○ Reporte de indisciplina por escrito y con copia para los padres que se agregará al expediente del alumno.</li> </ul> |



| Categoría   | Acciones  | Medidas Disciplinarias   |
|---|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los educativos.</li> </ul>   |  |
| <p style="text-align: center;"><b>Grave</b></p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actos que perjudiquen las actividades educativas.</li> <li>• Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres.</li> <li>• Distribuir, poseer o consultar material pornográfico.</li> <li>• Utilizar lenguaje vulgar para dirigirse a otra persona.</li> <li>• Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar.</li> <li>• Abandonar el salón o plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o autoridad escolar.</li> <li>• Planificar o participar del abandono del plantel por parte de 2 o más alumnos.</li> <li>• No presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Citatorio a los padres o tutores, para entrevistarse con quien corresponda en relación al acto cometido por el alumno.</li> <li>○ Tareas y actividades extra clase, para concientizar al alumno respecto a su acto.</li> <li>○ Amonestación por escrito con aviso al padre de familia.</li> <li>○ Carta firmada por el alumno y sus padres o tutores en la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta.</li> </ul> |
| <p style="text-align: center;"><b>Muy Grave</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agredir a cualquier persona por cualquier medio.</li> <li>• Llevar a cabo acoso escolar de cualquier tipo.</li> <li>• Causar o participar en disturbios o actos vandálicos.</li> <li>• Portar o usar cualquier tipo de armas dentro del plantel escolar o en sus alrededores.</li> <li>• Portar, consumir, vender o regalar cualquier tipo de sustancias tóxicas dentro de la escuela.</li> <li>• Sustraer, apoderarse, destruir o dañar intencionalmente bienes y documentación pertenecientes a la escuela.</li> <li>• Alterar o falsificar firma de padre o tutor.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No asistencia a eventos escolares.</li> <li>○ Suspensión temporal.</li> <li>○ Cambio de escuela siempre respetando el derecho a la educación.</li> </ul>  |



| <b>Categoría</b> | <b>Acciones</b>   | <b>Medidas Disciplinarias</b> |
|------------------|---|-------------------------------|
|                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falsear o alterar cualquier documento oficial.</li><li>• Incurrir a mentiras que perjudiquen a terceros.</li><li>• Poner en peligro la integridad de una persona.</li></ul> |                               |

Cualquier asunto no previsto en este Manual de Convivencia será resuelto por la Dirección General y/o la Dirección de nivel correspondiente

Zamora, Michoacán  
Agosto de 2016





## REFERENCIAS

*Ideario Apostólico.* (2015). Zamora, Michoacán, México: HPSSC.

*La Reforma Curricular de la Educación Normal.* (s. f.). Recuperado de [http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma\\_curricular/planes/lepri/antecedentes](http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/antecedentes)

*Las Reglas de conducta para las escuelas de educación básica del estado de Jalisco.* (2 de octubre de 2012). Recuperado de <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-02-12-iii.pdf>

*Manual de Convivencia. Principios, propósitos y normas. Instituto de Ciencias.* (2015). Guadalajara, Jalisco, México: Colegio Jesuita.

*Manual de Funciones de las Obras Educativas.* (2015). Zamora, Michoacán, México: HPSSC.

*Modelo Educativo.* (2015). Zamora, Michoacán, México: HPSSC.

*Normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022).* DGESuM. (2022). [https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CENNI/nce\\_enp\\_2022.pdf](https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CENNI/nce_enp_2022.pdf)

*Venerar los símbolos patrios.* (s. f.). Recuperado de [http://www.clubrotariomonterreysur.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=64&Itemid=53](http://www.clubrotariomonterreysur.org/index.php?option=com_content&view=article&id=64&Itemid=53)









# Centro Escolar Juana de Asbaje

Secundaria Técnica José Sixto Verduzco

Clave 16PST00061

Dr. Verduzco # 380 Sur, Colonia Centro, C. P. 59600, Tels. (351)-512-0714, Zamora, Michoacán, México

## CARTA COMPROMISO

Curso Escolar 2023-2024

Por medio de la presente carta declaramos que:

1. Recibimos y leímos el Manual de Convivencia del CEJA, y estamos de acuerdo con la orientación educativa que se deriva del mismo.
2. Aceptamos las exigencias académicas, disciplinares y administrativas que se declaran en el Manual de Convivencia del CEJA, y en el contrato de Servicios Educativos por Alumno y que vigilarán las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de dicho manual para la formación de nuestro(a) hijo(a).
3. Estamos dispuestos a promover, de acuerdo con los lineamientos que marca el Manual de Convivencia, los reglamentos internos del CEJA, y la Asociación de Padres de Familia, las acciones y obras necesarias para el mejoramiento y buen funcionamiento del Instituto.

Queremos hacer constar que estamos de acuerdo y cumpliremos con las normas y disposiciones generales contenidas en este Manual de Convivencia, lo ratificamos y firmamos en Zamora, Michoacán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Nombre del estudiante:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Firma del Educando

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Sección

Grado

Grupo

Nombre y firma del Padre y Madre o Tutor:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Padre o Tutor

Madre